



DECRETO N° 0371 .
NEUQUÉN, 05 ABR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 2052-M-2023 y los Decreto N° 0048/23 y N° 0049/23 y la Resolución N° 0128/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución N° 0128/23, se aceptó la renuncia al cargo de Planta Permanente, para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, de la agente Ada Rosa VIVANCO, D.N.I. N° 18.180.012, quien cumplía funciones bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social;

Que en el expediente consignado en el Visto, obra Nota de la renuncia presentada por la señora Magaly Silvana ESQUIBEL, D.N.I. N° 34.866.750, a partir del día 01 de marzo de 2023, a su contratación efectuada mediante el Decreto N° 0049/23, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social;

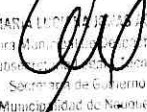
Que en virtud de las vacantes generadas, el titular de la mencionada Secretaría propicia la cobertura de las contrataciones destinadas a cubrir las salas de los Jardines Maternales que funcionan bajo su órbita;

Que asimismo, se rescindirán las contrataciones bajo la modalidad de Contratos de Servicios – CUIT, de conformidad con el Decreto N° 0048/23, de las personas que se detallan en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que se procederá a realizar la contratación de las personas que se consignan en el **ANEXO II y III** del presente decreto, en las modalidades de Contrato de Servicios asimiladas a Categoría – CAC y Contrato de Servicios – CUIT, respectivamente, bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección General de Gestión Administrativa y Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;


Dra. MARÍA LUCÍA RODRÍGUEZ
Coordinadora Municipal de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0371 23

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 0245/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO
DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora Magaly Silvana ----- ESQUIBEL, D.N.I. N° 34.866.750, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, en la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, a partir del día 01 de marzo de 2023, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, ----- las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, a partir de la firma de la presente norma legal, y **RESCÍNDANSE** los contratos suscriptos oportunamente con las personas que se detallan en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de Turismo y ----- Desarrollo Social, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023 inclusive, de las personas consignadas en el **ANEXO II** del presente decreto, asimilado a las categorías que se establecen expresamente, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 4º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de Turismo y ----- Desarrollo Social, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de las personas que se indican en el **ANEXO III**, que forma parte integrante de la presente norma legal, por el importe que expresamente se detalla en el mismo, a partir de la firma del presente decreto y hasta el día 30 de junio de 2023, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 5º) FACÚLTASE al Secretario de Turismo y Desarrollo Social, ----- a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en los **ANEXOS II y III** que forman parte integrante de la presente norma legal.


Dra. MARÍA LUCÍA RODRÍGUEZ
Abogada General, Abogada en Asesoría Legal y Legales
Subsecretaría de Asesoría Jurídica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0371 23

Artículo 6º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo
----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 7º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 8º) El presente decreto será refrendado por el Secretario
----- de Turismo y Desarrollo Social.

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

**FDO.) MOSNA
CAYOL.**

Dra. MARIANA L. ...
Coordinadora Municipal ...
Subsecretaría de Recursos Humanos ...
Secretaría de Turismo y Desarrollo Social ...
Municipalidad de Neuquén



0371 23

ANEXO I

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
CONTRATO DE SERVICIOS - CUIT
Angélica TERRERO UREÑA, D.N.I. N° 95.150.542
Norma Beatriz CONTRERAS, D.N.I. N° 20.280.188


ANGÉLICA TERRERO UREÑA
Abogada Despecto y Legales
Instituto Legal y Técnica
Partido de Gobierno
Ciudad de Neuquén



0371 23

ANEXO II

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 18
Angélica TERRERO UREÑA, D.N.I. N° 95.150.542
Con mas el 25% adicional del artículo 4°), Inciso a) de la Ordenanza N° 11453
Norma Beatriz CONTRERAS, D.N.I. N° 20.280.188
Con mas el 25% adicional del artículo 4°), Inciso a) de la Ordenanza N° 11453


MARIA LUCCINA / 15.000.110
C.A. Municipal / Despacho Legales
Municipalidad de Neuquén / Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0371 23

ANEXO III

**SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT**

Importe Mensual Pesos Cien Mil (\$100.000)

Ana Cecilia MARTINEZ HORMAZABAL, D.N.I. N° 37.603.715

Margarita Belén MARTINEZ HORMAZABAL, D.N.I. N° 37.603.716


Dra. MARGARITA BELÉN MARTINEZ HORMAZABAL
Cherdlina 1811, Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén
Secretaría de Turismo y Desarrollo Social
Municipalidad de Neuquén

